

Aunque la instrucción es atendida en todas las escuelas, y repito que no es el factor decisivo para la misión que corresponde a la escuela primaria, el nivel que mantenemos es estacionario y bajo. Tenemos que mejorarlo.

Conviene repasar los programas y darse cuenta de si ha quedado alguna cuestión clave mal entendida. Fijarse en si hemos cumplido semanalmente la tarea correspondiente y comparar el nivel del 30 de marzo de 1951 con el nivel de 1 de octubre de 1950.

El resultado de nuestro examen de conciencia profesional servirá de estímulo para corregir las deficiencias que rigadas y las causas más o menos personales que la haya motivado.

El factor educativo, más decisivo y menos fácil de apreciar, debe ser cuidadosamente apreciado en los sectores que la Ley taxativamente determina.

Formación religiosa, formación del espíritu nacional, formación intelectual y formación física. Cada uno de estos apartados requiere un artículo para ser debidamente situado en el ámbito escolar. Vamos a enfocarlos globalmente: ¿cómo puede apreciarse la madurez lograda en los cuatro aspectos que la Ley determina?

Indudablemente, por la conducta de las escolares, dentro y fuera de la escuela.

1.—¿Cómo se comportan religiosamente en la clase, en la Parroquia, en su hogar, en la calle?

2.—¿Cómo se conducen en relación con la Patria? ¿Tienen sentido de la misión que cumple? ¿Cómo colaboran y se comportan en las unidades de convivencia enumeradas en el párrafo 1?

3.—¿Qué grado de atención y compren-

sión han logrado acerca de los problemas escolares y familiares? ¿Qué sentido de previsión han conseguido? ¿Son capaces de expresarse con claridad? ¿Han conseguido en la escuela conducirse de acuerdo con las normas aprendidas? ¿Tienen conciencia de su deber?

4.—¿Es posible atender debidamente la formación física? ¿Y la higiene? ¿Cómo se atiende en la escuela y en la familia? ¿Las escolares conocen sus deberes sanitarios? ¿Sienten afán de cumplirlos?

Esta ligera enumeración de cuestiones, que no son todas las que entraña el problema formativo, bastan para darse cuenta de la magnitud del problema y la imperativa necesidad, en abril, de saber las deficiencias que pueden ser corregidas, y corregirlas.

Hemos aludido en artículos anteriores a la colaboración que la Ley pide a las familias para la formación del carácter; pues ha llegado el momento de llamar nuevamente a las madres e informarse de cómo se comportan sus hijas desde octubre. ¿Cómo han variado de proceder? Si la madre no acertara a expresar el cambio o no lo hubiera comprendido claramente, la maestra la ayudará con hábiles preguntas para ponerla en camino de valorar la conducta de sus hijas, dándole ánimo, comunicándole alientos, para continuar colaborando con la escuela.

La tarea del trimestre será constructiva: abarcará lo específico del curso y además aquellas cuestiones que surjan de la meditación que antecede.

Seguramente habrá que rehacer no el programa, pero sí las realizaciones que reiteradamente hemos aconsejado que le acompañen.

La actividad debe acrecentarse para que el curso pueda terminar lo mejor posible.